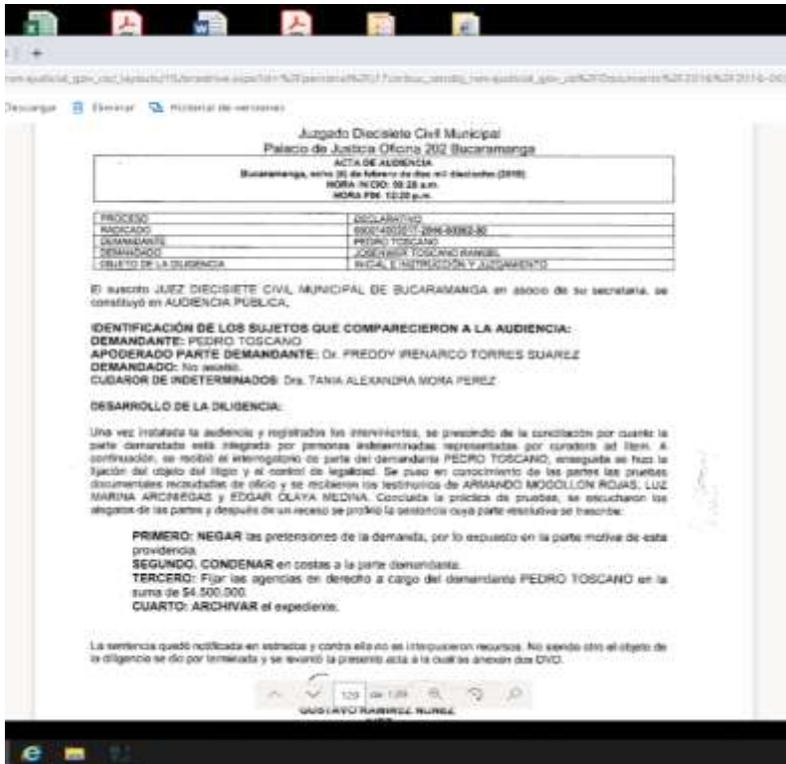


JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Palacio justicia oficina 206  
Correo electrónico [J17cmbuc@ceudoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J17cmbuc@ceudoj.ramajudicial.gov.co)

RDO. 2016-362



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL  
Febrero dieciséis de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud elevada por la parte demandada en el presente proceso, y como quiera que revisada el acta de la audiencia efectuada en el proceso en mención, se establece que se omitió ordenar el levantamiento de la inscripción de la demanda, que fue registrada al folio de matrícula del vehículo de placas XMD 604, se procede a ordenar el levantamiento de la inscripción de la demanda, al vehículo mencionado.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 597 numeral 5 del C.G.P., se ordena levantar la medida de inscripción de la demanda registrada al folio de matrícula del vehículo de placas XMD 604 de propiedad del demandado JOSEWVER TOSCANO RANGEL.
2. En firme el presente proveído, expídase el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE.

**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada  
por anotación en ESTADO N° 23

Hoy, 17 de febrero de 2021

VERÓNICA MENESES SUÁREZ

Secretaria